

Derechos de los Pueblos Indígenas

El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas

y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral

y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas

económicas basadas en reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades...

Artículo 119, 121 y 123 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

A pesar del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en otras leyes recientemente aprobadas, y al aumento de su representación política, se ha avanzado poco en materia de protección ambiental de su hábitat y de sus conocimientos colectivos, en la disminución de la pobreza que los afecta, en materia de justicia y en la lucha contra la discriminación, entre otros aspectos. La situación estructural de violación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas se mantiene y se evidencia en: a) el desplazamiento forzoso; b) la inseguridad jurídica territorial que permite la ocupación, explotación, despojo de sus territorios y tierras de propiedad colectiva; c) la falta de atención médica integral; y d) la desnutrición, entre otros problemas graves de salud.

Destacamos en este Informe los esfuerzos que en materia de salud está realizando la Oficina de Coordinación de Salud Indígena del Ministerio de Salud y

Desarrollo Social (MSDS), a través de diversos proyectos y programas de atención al indígena y los de la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Educación y Deportes (MED) a través de los proyectos educativos, ambos desde la perspectiva de los pueblos indígenas con la contribución de instituciones privadas. Sin embargo, si estas iniciativas no se concretan en políticas integrales de largo alcance, hay peligro de una pérdida irrecuperable de su patrimonio cultural y ambiental e incluso de una merma importante de la población de ciertas etnias que viven en situación de vulnerabilidad.

Derechos Territoriales y Ambientales

El 12.10.04, en el marco de los actos del Día Nacional de la Resistencia Indígena¹, la ex Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales, Dra. Ana Elisa Osorio, anunció: “...*en poco tiempo la demarcación y propiedad territorial indígena en Venezuela será una realidad*”². Por el contrario, la ex secretaria ejecutiva de la Misión Guaicaipuro³, Irene Lemaitre, manifestó que la demarcación “*es un trabajo muy complejo y [...] tiene que marchar lentamente ya que la cultura de nuestros pueblos indígenas es muy diferente a la nuestra y tenemos que ser muy cuidadosos y respetarla*”⁴. Ambas declaraciones evidencian las contradicciones gubernamentales respecto del proceso de demarcación de tierras, lo cual explica en parte su lentitud y retraso.

El 09.08.05, el gobierno venezolano entregó títulos colectivos de propiedad sobre 127.000 ha. a 4.000 pobladores de 5 comunidades indígenas de la etnia Kariña de los estados Anzoátegui y Monagas y de los Warao en el Edo. Monagas⁵. En el

¹ Anteriormente celebrado como “Día de la Raza”, cambia su denominación por Decreto presidencial N° 2028 de fecha 10.10.02.

² Miriam Morillo: *Indígenas serán dueños de sus tierras anunció el MARN*. El Universal, 10.10.04. pág 10.

³ La Misión Guaicaipuro es la encargada, por Decreto Presidencial 3.040, de llevar adelante la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos, medidas, órdenes, y resoluciones en beneficio de los pueblos indígenas, a fin de restituir los derechos de los Pueblos Indígenas para garantizar la seguridad alimentaria e impulsar el proceso de demarcación del hábitat y tierras, entre otros.

⁴ Jorge Chávez: *Misión Guaicaipuro con pie de plomo* Últimas Noticias, 12.10.04.

⁵ Las comunidades Kariña del Edo. Anzoátegui son: Tácata, Vallecito, El Guasare y Santa Cruz de Cachito; en el Edo. Monagas la comunidad Kariña de San Ramón y la Comunidad Warao de

discurso que pronunció el Presidente Chávez, tras entregar los títulos a los caciques de las seis comunidades, advirtió sin embargo a otros líderes de grupos autóctonos que hay limitaciones a la hora de reconocer la propiedad de los terrenos que ocupan, y les rogó que no le pidan "*cosas imposibles*"⁶, y el 12.10.04, entregó 15 nuevos títulos de propiedad colectiva a comunidades indígenas Pumé y Jiwi, Kariña y Warao, de los estados Sucre, Anzoátegui, Delta Amacuro y Apure; 10 títulos a los pueblos Pumé y Jiwi sobre aproximadamente 350.000 has.; 197.672 ha. a pueblos Kariña en el Edo. Sucre, y 27. 763 ha. al pueblo Warao en el Delta del Orinoco⁷.

En el Informe de Avance sobre la Demarcación del Hábitat y Tierras Indígenas, elaborado por la Comisión Presidencial-Comisión Nacional de Demarcación de febrero 2005, se destaca que se logró la conformación de ocho expedientes que serán remitidos a la Procuraduría General de la República⁸ para su titulación⁹. El informe expresa que "*la titulación no es el fin último de la Demarcación, por tanto es necesario el ordenamiento de estos espacios con la participación activa de sus habitantes ancestrales, lo cual, sienta las bases para el etno desarrollo y la co-administración de sus recursos en forma sustentable. [...] La entrega de tierras es un reconocimiento a un derecho sobre algo más que el hábitat y que va incluso mas allá de eso, porque involucra la recuperación de historias, culturas, idiomas, costumbres, modos y sobre todo conocimientos ancestrales. [...] interpretando (así) al constituyente en el sentido de que la demarcación es, en uno de sus fines, la preservación del ambiente para el país, y para el mundo*"¹⁰. Este Informe señala

Mosu]. En: *Entregan 127 mil hectáreas a seis comunidades indígenas Kariñas*. Correo del Caroní. 10.08.05.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ La Procuraduría General de la República establece una serie de requisitos para conformar el expediente, de manera que las comunidades indígenas puedan optar a la titulación de tierras; y es responsable de revisar que estos expedientes estén completos. Algunos de estos requisitos son: comunicación de solicitud por parte de la Comunidad, censo de la comunidad, informe socio-antropológico, ocupación de los espacios, usos y costumbres, mapas cartográficos, poligonales, etc.

⁹ República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales: Comisión Presidencial-Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Informe de Avance 2001-2004. Febrero 2005. Pág. 2 y 3. Mimeo.

¹⁰ Ídem.

además que algunos proyectos de autodemarcación¹¹ están en proceso de revisión para su validación, lo cual implica revisar representaciones cartográficas, topónimos, linderos y documentos ancestrales, trabajo que lleva a cabo el Instituto Geográfico de Venezuela “Simón Bolívar” (IGVSB)¹².

Entre las debilidades del proceso de demarcación, el Informe señala la asistencia irregular de algunas instituciones miembros de la Comisión Nacional y la elevada rotación de los funcionarios en las regiones¹³. En un principio también se atribuyó el retardo en la demarcación a la inasistencia de representantes indígenas. Entre las perspectivas del 2005 este Informe señala: 1.- La consolidación de ocho expedientes de demarcación de los Pueblos Kariña-Chaima, Warao, Yukpa, Ye'kuana, Sanema, Hoti, y Piaroa en los estados Anzoátegui, Monagas, Zulia, Amazonas y Bolívar. 2.- La solicitud e inicio del levantamiento de información y validación en campo de los Pueblos y Comunidades Yanomami, Kariña, Chaima, Pemón y Warao, de los estados Amazonas, Anzoátegui, Bolívar y Monagas. 3.- Divulgación del proceso de demarcación para los Pueblos Añuu y Warao en los estados Zulia y Delta Amacuro. 4.- La contratación de expertos para fortalecer el equipo de trabajo. 5.- Profundizar la comunicación, divulgación del proceso de demarcación de todos los estados y en especial del Edo. Delta Amacuro y del Edo. Apure y 6.- Fortalecer las líneas de Financiamiento¹⁴.

En entrevista sostenida con el Consultor Jurídico de la Misión Guaicaipuro, Pedro Tinoco, éste confirmó, en relación con los expedientes de los proyectos de autodemarcación de los pueblos indígenas, que *“no existen en el Ministerio del Ambiente expedientes completos, sino solicitudes con algunos Mapas mentales que todavía no cumplen con los requisitos exigidos por la Ley”*¹⁵.

Como agravante de estas indefiniciones y retrasos, y mientras se establecen las comisiones para la demarcación, el gobierno nacional sigue entregando

¹¹ Los proyectos son los siguientes: Edo. Amazonas: Pueblo Ye'kuana en el Alto Orinoco, el Pueblo Yavarana, el Pueblo Maco, el Pueblo Piaroa (Sipapo-Samariapo-Orinoco); Edo. Bolívar: el Pueblo Yekuana- Sanema en el Caura, Pueblo Pemón (Gran Sabana, Cuyuní), Pueblo Hoti, Pueblo Arawako (del Cuyuní) y Pueblo Kariña (en el Cuyuní); Edo. Sucre: Pueblo Kariña- Chaima; Edo. Anzoátegui: el Pueblo Kariña; Edo. Zulia: el Pueblo Bari y Pueblo Japrería.

¹² Ídem.

¹³ Ídem. Pág 28.

¹⁴ Ídem. Pág 28.

¹⁵ Entrevista concedida a Provea por Pedro Tinoco. 27.09.05.

concesiones a empresas trasnacionales mineras, petroleras y forestales. Tal es el caso del Edo. Zulia y las concesiones para la explotación del carbón a la empresa Brasileña *Vale do Rio Doce*, entre otras, en las cuencas de los ríos Socuy, Maché y Cachirí, en tierras ocupadas por comunidades indígenas, ello a pesar de las recomendaciones del Informe Ejecutivo de Evaluación Ambiental elaborado en Mayo de 2005 por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN)¹⁶.

Ante estos conflictos surgidos por la entrega de concesiones en tierras habitadas por comunidades indígenas en la Sierra de Perija y la duda generada posiblemente por partes interesadas en darles otro uso a esas tierras indígenas, el Prof. Lusbi Portillo, de la organización no gubernamental (ONG) Homo et Natura, aclara que *“El espíritu de la ley [de demarcación] no es excluir, sino garantizarles a los indígenas sus tierras. No es la comisión regional ni nacional, ni mucho menos el coordinador del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales del Zulia, o algunos de sus miembros los que por ley determinan la demarcación de los linderos de tierras o hábitat indígenas, sino ‘los pueblos y comunidades indígenas’ de acuerdo a la ocupación y uso ancestral y tradicional de sus hábitat y tierras (Art. 11). Aquellos pueblos y comunidades indígenas que han sido desplazados de sus tierras y se hayan vistos obligados a ocupar otras, tendrán derechos a ser considerados en los nuevos procesos de demarcación [art. 8] es más, muchos de los Wayúu que habitan las tierras del Socuy, Maché y Cachirí vienen desplazados del Guasare desde que en 1987 se inició la explotación de carbón de la mina Paso Diablo por parte del Gobierno y capitales transnacionales”*¹⁷.

Para 15 capitanes de comunidades indígenas del sector Cuyuní del Edo Bolívar, reunidos en la población de El Dorado, a fin de discutir sobre la Demarcación del Hábitat y Tierras *“no está en el espíritu de los indígenas plantearse el desalojo de las empresas o criollos que queden dentro de las tierras tituladas”*¹⁸. Otro tema tocado en esa reunión fue la necesidad de designar los indígenas que estarían

¹⁶ *Yukpas piden respeto a sus derechos*, Últimas Noticias, 01.07.05, pág. 8.

¹⁷ Sociedad Homo et Natura: *La Ley de Demarcación si incluye las tierras de los Wayúu del Guasare, Socuy, Maché y Cachirí*, [en línea] <lea@elistas.net> (lista electrónica) 28.07.05.

¹⁸ Isidro Casanova: *Capitanes indígenas aceptan dialogar con criollos y empresas ocupantes de sus tierras*, El Diario de Guayana, 05.03.05, pág. 25.

autorizados a firmar los documentos al momento de emitirse la titularidad de las tierras¹⁹.

Por el contrario, otros indígenas Pemón opinan diferente. Según un comunicado remitido por Silvano Castro, ex-capitán de San Rafael de Kamoirán, Parque Nacional Canaima, Municipio Gran Sabana, Edo. Bolívar, *“Indudablemente [...] bajo el Régimen de la Ley de Hábitat y Tierras Indígenas, aun cuando se otorguen ‘Títulos de Propiedad’, el Estado podrá ejecutar libremente cualquier plan de desarrollo en los espacios geográficos ocupados por los Pueblos Indígenas, inclusive a través de concesiones a Empresas Multinacionales, los cuales producirán graves Impactos Ecológicos, Culturales y Territoriales en perjuicio de los Pueblos Indígenas y no Indígenas. Igual cosa sucederá con el proyecto de Ley de los Pueblos y Comunidades Indígenas que actualmente discute la Asamblea Nacional, ya que la misma, obligatoriamente, deberá acatar los preceptos constitucionales que rigen la materia Indígena*²⁰.

Según Associated Press, en reporte aparecido en la página web de Aporrea, los representantes indígenas catalogaron de *“fraudulenta”*²¹ la oferta de entrega de títulos de propiedad de sus tierras ancestrales que promueve el gobierno. *“La demarcación de tierras y hábitat indígenas es un fraude”*²², dijeron en una proclama los manifestantes que pertenecen a las tribus Wayúu, Bari y Yukpa. *“Nos asignarán tierras, pero luego pretenden desalojarnos para explotar carbón”*²³. Por otra parte, Leonardo Martínez, jefe de la tribu Yukpa del sector el Tukuko en el Edo. Zulia, dijo que tales títulos no traerían ninguna ventaja a su comunidad. *“Lo estamos rechazando porque ese título de tierra es a cambio de las minas de carbón”*²⁴.

¹⁹ Ídem.

²⁰ *La lucha continúa por el territorio indígena. Eta pöntök rö etömö*. Silvano Castro. Lista Grupo Yahoo Oteo Ambiental. Venezuela. 12.10.05

²¹ ASSOCIATED PRESS: Indígenas venezolanos exigen cese de explotación de minas [en línea] <www.aporrea.com> 11.10.05.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

Conflictos por concesiones y construcción de infraestructuras minera, petrolera y gasífera en territorios habitados por indígenas

Carbón en el Edo. Zulia

La política minera emprendida por el Estado Venezolano para satisfacer la demanda de 36.000.000 de toneladas de carbón anuales de Brasil, Estado Unidos y Europa, ejecutada a través del Ministerio de Energía y Minas y Corpozulia, presiona a los indígenas Bari y Yukpa en sus territorios, y según lo publicado en un documento de la Asociación Nacional de Medios Comunitarios Libres y Alternativos (ANMCLA) en los sitios web aporrea.com y www.soberania.org, al mismo tiempo el Gobierno se niega a reconocer las tierras autodemarcadas por los indígenas tal como lo determina la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas²⁵. Cabe destacar que la explotación de carbón en el Edo Zulia ha contaminado los ríos de la Sierra de Perijá, hábitat ancestral de pueblos indígenas en la frontera con la República de Colombia y puede dejar sin agua a Maracaibo y otras ciudades del Edo. Zulia. Organizaciones ambientalistas como la Sociedad Homo et Natura y el Frente por la defensa del agua y la vida, sostienen que la explotación del carbón *“podría acabar con una de las reservas ecológicas más importantes del país, además de profundizar los daños que ya sienten miles de habitantes de las zonas cercanas, las cuales han ocasionado enfermedades amén del desplazamiento de las poblaciones indígenas”*²⁶.

Frente a ello, resaltan las numerosas movilizaciones de los indígenas del Edo. Zulia. En Machiques de Perijá, una multitud de cerca de 3.000 personas, entre ellos integrantes de las etnias Yukpa y Barí, se concentraron en las inmediaciones de Cerro Alto y marcharon junto a diferentes ecologistas del Estado, grupos escolares, religiosos, campesinos y productores del campo, hasta la Plaza Bolívar de la localidad, para rechazar la explotación del carbón en la Sierra de Perijá. La caminata tuvo un recorrido de 7 km., hasta llegar a la sede de Corpozulia²⁷. Osorio Escambio, presidente de la Asociación Barí de Venezuela (Asobariven), manifestó

²⁵ Danisbel Gómez Morillo: *La Revolución no come carbón*. El Mundo, 31.03.05, pág. 7.

²⁶ Ídem.

²⁷ *Indígenas marcharon en contra de la explotación del carbón en la Sierra de Perijá*. Panorama Digital, 20.03.05.

que convocaron la caminata con el fin de mostrarles a los pueblos la importancia de la serranía y el gran impacto ambiental que generarían las transnacionales en estas tierras. *“Pedimos que las asociaciones sociales estén con nosotros, y entiendan que estas tierras son de todos nosotros y si se explota el carbón de qué van a vivir los Yukpa y Barí, ya que los cultivos y ganadería es la principal fuente de ingreso de todos estos habitantes”*²⁸. Rosa Sierra, líder de la comunidad *El Tukuko*, resaltó que no permitirán que empresas como la Corporación Carbones de Perijá y la Minera MAICCA, C.A. (de las empresas Japonesa Tomen y de la estadounidense TransMar Inc.) se instalen en dicho lugar. *“Sin agua y tierras cultivables estos espacios serán nuevos desiertos, como hoy está ocurriendo en Guasare, donde mueren cientos de personas producto de neumoconiosis”*²⁹ por carbón. *No permitamos que nos pase igual, defendamos todo lo nuestro”*³⁰.

En otra manifestación, más de 100 indígenas Wayúu provenientes de varias comunidades de Cachirí, Municipio Mara, Edo Zulia, acompañados de representantes de las comunidades Barí de la Sierra de Perijá y diversas personas de distintas comunidades de Maracaibo y San Francisco, se concentraron frente a las oficinas de la empresa carbonífera “Caño Seco” ubicadas en el Unicentro Virginia al norte de Maracaibo, para decirle a esta empresa transnacional *“que no están dispuestos a permitir exploraciones y mucho menos la explotación del Carbón en los territorios que ancestralmente representan su vida, cultura y fuente de sustento”*³¹.

El 31.03.05 se llevó a cabo en el Edo. Zulia y en Caracas, la marcha nacional contra la explotación del Carbón. En la capital, un grupo de 600 representantes indígenas Wayúu, Barí, Yukpa, Añúu y Japreira³², acompañados de grupos ambientalistas -en defensa del agua y de la vida- y medios comunitarios, bajo el lema “La revolución no come carbón”, tomaron las calles para exigir frente al

²⁸ Ídem.

²⁹ Enfermedades pulmonares producidas por inhalación de polvo y la reacción correspondiente.

³⁰ Ídem.

³¹ *Indígenas Wayúu y Barí toman oficinas de Carbonífera Irlandesa “Caño Seco”*. ANPA/Agencia de Noticias del Pueblo, 26.03.05.

³² *Indígenas rechazan explotación de carbón*. Últimas Noticias, 01.04.05, pág. 8.

Palacio Presidencial la derogación de las concesiones mineras y la pronta demarcación de las tierras y hábitat indígenas, según lo consagra la Constitución. Solicitaron al Presidente Chávez que frene las nuevas concesiones pues entienden que sería difícil sacar a las empresas que vienen operando desde 1987. A pesar del gran despliegue, la fuerza y el poder moral de la marcha indígena³³, y del gran esfuerzo de estos grupos para trasladarse desde sus tierras de origen, el Presidente Chávez no los atendió y delegó al Vicealmirante Luis Alfredo Torcat Sanabria para que los recibiera, lo que causó gran frustración en los activistas. La comisión delegada entregó al Vicealmirante un pliego de solicitudes entre las cuales se menciona: 1. Anulación de las concesiones carboníferas de la Sierra de Perijá (desde Río de Oro hasta Socuy). 2. Audiencia de las comunidades indígenas y organizaciones sociales con el presidente Chávez. 3. Interpelación a los representantes indígenas por no haber facilitado la mediación. 4. Demarcación de los territorios indígenas de Perijá y La Guajira. 5. Cartas agrarias a campesinos indígenas de Mara. 6. Indemnización de trabajadores y habitantes cercanos a las minas y de los enfermos de neumoconiosis. 7. Revisión del asunto de las concesiones del río Socuy otorgadas a los brasileños (los indígenas piden anulación). 8. Paralización inmediata de los trabajos de exploración de las

³³ *“La marcha se inició, pasado el mediodía, en la Plaza Morelos de Bellas Artes, desde donde se enfiló por la Avenida Universidad hasta la Asamblea Nacional y de allí torció su ruta hasta el Palacio de Miraflores, casa de gobierno. A la altura de la Avenida Urdaneta un piquete de la Guardia Nacional cerró el paso a los activistas e indígenas y tras un forcejeo solo permitió a una comisión, conformada por 17 indígenas, pasar al Palacio de Gobierno para la entrega de un documento. El resto de los manifestantes se dirigieron al liceo Fermín Toro, en el que estaba programado un acto musical de protesta. Transcurridas algunas horas, la comisión indígena era expulsada del Palacio de Gobierno en virtud de la negativa del presidente Hugo Chávez de recibir a la delegación, aduciendo a través de un asistente una apretada agenda, que pautaba entre otras cosas, una entrevista con el futbolista Diego Armando Maradona. Ante esta situación, el grueso de los activistas e indígenas se agolparon, alrededor de las cuatro de la tarde, en una de las puertas traseras del Palacio de Gobierno como medida de presión. Algunos dirigentes indígenas afirmaban que harían una velada si sus exigencias no eran correctamente atendidas. Esta manifestación representa la primera en contra de las políticas de gobierno de Hugo Chávez, convocada desde los propios movimientos populares y sociales, a diferencia de toda la beligerancia social reciente, la cual era decidida por las cúpulas de diverso signo por medio de una agenda política impuesta desde las alturas”.* Anicarmen Chirinos y Johanna Valenzuela, estudiantes de Comunicación Social de la Cátedra Ética Ecológica del Profesor Jorge Hinestroza. UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ) [en línea] <www.palimpalem.com/1/.impactoecologicodelcarbon>

transnacionales. 9. Enviar comisión de inspección de la Presidencia de la República a las comunidades afectadas³⁴.

En medio de esta discusión nacional, la Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales, Jacqueline Faría, como coordinadora de la Comisión Presidencial para el caso del carbón del Edo. Zulia, informó el 07.06.05 en la televisora nacional Vive TV *“que no se explotará carbón en las cuencas de los ríos Socuy, Maché y Cachiri, muy en especial en aguas arriba de las represas”*³⁵. En el marco del Seminario "Cambio Climático en Venezuela: Nuevos desafíos y riesgos asociados; contribución de la experiencia italiana", nuevamente la Ministra Faría fijó posición y dijo que *“Sería incongruente que nosotros siendo un país que firmó el Protocolo de Kyoto, vendiéramos carbón para que sea quemado y se produzca anhídrido carbónico, por eso, entonces, nuestra venta del carbón sólo puede ser que sea licuado, que no produce gases de efecto invernadero. En cuanto a la cantidad de hectáreas que vamos a explotar, sólo se van a mantener las que hoy se están aprovechando en el Táchira y en el Zulia. Sin embargo, aquellas que están ya concedidas pero que no tienen el permiso de afectación, aguas arriba de los embalses Tulé y Manuelote en el Edo. Zulia, no van a ser autorizadas, dado que su extracción contaminaría el agua del Edo. Zulia”*³⁶.

Pese a que el Informe Ejecutivo de la Comisión Presidencial y del MARN establece los riesgos de la explotación de carbón aguas arriba de la Represa Manuelote, el General (R) Carlos Martínez Mendoza, presidente de Corpozulia/Carbozulia, se empeña en desconocer el Informe Ejecutivo “Evaluación Ambiental. Explotación de Carbón. Estado Zulia, Mayo 2005”, para entregar la mina Socuy a la empresa Vale do Río Doce, de capital multinacional (brasileño, luxemburgués y belga) a través de su subsidiaria Itabira Río Doce Company Limited, registrada en Nassau, Islas Bahamas³⁷.

³⁴ Leocenis García: *Las Verdades de Miguel descubre el juego de la Comisión Presidencial en el Zulia. Carbón en el Zulia: Socuy zona de sacrificio*. 20 al 26 de Mayo, Año, Nº 58.

³⁵ Homo et Natura: *La Ministra del Ambiente cumplió con el Zulia, ahora le toca a Chávez* [en línea] <www.aporrea.com>14.06.05.

³⁶ De Manuela Sole , [en línea] <lea@elistas.net> (lista electrónica) 20.06.05..

³⁷ La gigante empresa del papel, Bahía Sul, está formada por la Vale do Río Doce, Grupo Suzano, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial. Sociedad Homo et Natura: *Las “minas jardín” de la Vale do*

Los representantes indígenas de la Sierra de Perijá regresaron a Caracas el 11.10.05, “*para hacer sentir su voz de rechazo ante la pérdida de sus tierras ancestrales para dar paso a las transnacionales carboneras*”. Bajo la consigna “Los indígenas le hablan al mundo” le exigen al Presidente cumplir las promesas tantas veces hechas durante su campaña electoral. En un amplio comunicado, la Sociedad Homo et Natura recuerda el compromiso del hoy Presidente: “*Desde que Hugo Chávez estaba en la cárcel y posteriormente fue candidato a la Presidencia de la República conoce el rechazo de los indígenas, ecologistas e importantes sectores de la población zuliana a los planes del Estado venezolano y de las transnacionales de elevar a 36 millones la explotación de carbón en las sub-regiones Guajira y Perijá del estado Zulia y construir la infraestructura minera, portuaria y vial para su movilización y traslado*³⁸”. Según los voceros responsables de la concentración en la Plaza Bolívar de Caracas por la explotación del carbón manifiestan que “*es notoria la contradicción entre el discurso antiimperialista de nuestro gobierno y las acciones concretas que han venido desarrollando en perjuicio de la soberanía indígena y nacional*”³⁹.

El sociólogo Alexander Luzardo, promotor de la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas opina que “*deben tomarse decisiones para evitar que se consuma la depredación carbonífera que en la Sierra de Perija (Edo. Zulia) encabeza el General Rafael Martínez Morales (Presidente de Corpozulia), con el apoyo de trasnacionales, grupos locales de poder económico y hasta un dirigente indígena como Arcadio Montiel, miembro del Directorio de Carbozulia*”⁴⁰. Según Pablo Kaplún, de Geografía Viva, y Alexander Parra, de la Cátedra de la Paz de la

Río Doce es puro cuento del General Martínez [en línea] <lea@elistas.net> (lista electrónica) 02.07.05.

³⁸ Sociedad Homo et Natura: *Chávez debe cumplir consigo mismo y con los indígenas el Zulia. ANPA /ANMCLA y PNA* [en línea] <www.soberania.org> 09.10.05.

³⁹ G. Gómez: *Indígenas contra la explotación del carbón y el sicariato protestan y realizan asambleas en Caracas* [en línea] <www.aporrea.org / ANMCLA> 11.10.05.

⁴⁰ Alexander Luzardo: *Invasión y depredación minera en el Río Negro. SOS por el Amazonas, La sierra de Perijá y los Pueblos Indígenas*. Correo electrónico enviado a Amigransa el 02.08.05. Provea solicitó a la Comisión de Pueblos Indígenas una entrevista para conocer la opinión de la Diputada Wayúu Noelí Pocaterra, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, y representante indígena de la Región Occidental, en relación con este tema. Además, para tratar otros temas de interés que afectan a los Pueblos Indígenas, pero al momento del cierre de este Informe no se obtuvo la entrevista.

Universidad de Los Andes, *“el carbón no es un negocio para Venezuela. Y ¿para quién es que se necesita producir carbón en Venezuela? La respuesta es clásica, para el mercado norteamericano y su desarrollo industrial, tan contaminante como siempre”*⁴¹. Según un representante de la Secretaría de la Red Alerta Petrolera-Orinoco Oilwatch *“está claramente demostrado que el carbón no es un negocio para Venezuela, el margen de ganancia del carbón es pequeñísimo, pues su explotación es altamente depredadora del ambiente, sumamente contaminante y ocasiona daños a la salud humana, por tanto la deuda ecológica y social generada supera cualquier posible ganancia”*⁴².

Reserva Forestal de Imataca

En relación con el caso de la Reserva Forestal de Imataca (Edo. Bolívar), por la amenaza que representa su intervención por parte de trasnacionales mineras y madereras, en una de las reservas de bosque tropical más importantes del planeta, el gobierno aprobó un nuevo decreto de Ordenación y Reglamento de Uso bajo el N° 3110 en sustitución del cuestionado decreto 1.850 (del Presidente Caldera, de fecha 1997), que fue impugnado por parte de indígenas y ambientalistas ante la Corte Suprema de Justicia, lo que permitió una moratoria a la nueva entrega de concesiones mineras en esa zona protegida . El nuevo decreto, aprobado el 17.09.04, repite los errores del anterior, y prevé un área de 2.700.000 ha. para la explotación minera y forestal⁴³. La Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana, (Amigransa,) organización ambientalista que participa activamente en la defensa de esa región, insiste en el carácter violatorio de este nuevo decreto, que al permitir la explotación minera cambia los términos legales que contempla la figura de protección de Reserva Forestal y además se adelanta un ordenamiento y uso del espacio sin contemplar las tierras indígenas aún no

⁴¹ P.Kaplún y J.A. Parra: *El desguase del Guasare: La Vida frente al carbón*, Question. Mayo 2005, Pág. 35.

⁴² Entrevista concedida a Provea por la Red Alerta Petrolera -Orinoco Oilwatch, 12.10.05.

⁴³ RESEAU D'INFORMATION & DE SOLIDARITE AVEC L'AMERIQUE LATINE (RISAL): *La Forest D'imataca en danger. Les veines ouvertes du Venezuela*. Par Jeroen Kuiper, 11 Mai 2005.

demarcadas⁴⁴. Por su parte, Ítalo Pizarro, indígena Pemón, dirigente de la Federación Indígena del Estado Bolívar (FIB), declara, ante la explotación de oro en Imataca, que más importante que este mineral y los beneficios y supuestas inversiones en salud y educación, son sus zonas de residencia, de pesca y de caza que están siendo destruidas⁴⁵.

Para Alexander Luzardo *“la nueva estrategia es utilizar [a] los indígenas para penetrar las áreas naturales protegidas [parques nacionales, monumentos naturales, etc.], convirtiéndolos en ‘garimpeiros’. Esta modalidad se empezó a fraguar en el famoso decreto 1850, del año 1997 y ratificada en la actual versión del decreto 3110, de septiembre de 2004, que consagra la apertura minera en la Reserva Forestal de Imataca, en la cual se pretende implicar a los propios indígenas, que luego serían desplazados por los grandes intereses estatales y trasnacionales”*⁴⁶.

Minería en el Edo. Bolívar

A pesar de que la Ministra del Ambiente, Jacqueline Faría, dijo que sería paralizada definitivamente, asegurando que no es necesaria para el país, porque apenas representa el 0,98% del Producto Interno Bruto, y que además el Estado Bolívar registra el 70% de los casos de malaria del país debido a esta actividad⁴⁷, las ONG ambientalistas por su parte declaran estar *“muy atentos con los operativos y anuncios hechos por el Gobierno Nacional, [...] y se preguntan: ¿Además de retirar a la pequeña minería, revocará el Gobierno las concesiones y contratos mineros a las empresas transnacionales? [ya que] hemos presenciado a través de las últimas décadas diversos operativos espasmódicos para eliminar la actividad minera artesanal, llamada de ‘garimpeiros’, y de una que otra actividad de ‘chupadora y balsa’, responsables de contaminación y deforestación, más no la de grandes compañías mineras nacionales y transnacionales responsables de las*

⁴⁴ Amigransa: *Alarma en Imataca: Depredadores de bosques en acción*. Informativo Revuelo: Hacia el mundo de los equilibrios. Año 1 N° 2, pág 2 y 3, Diciembre 2004.

⁴⁵ RISAL: op. cit..

⁴⁶ Alexander Luzardo: *Invasión y depredación minera en Río Negro*. La Razón. 09.08.05, pág. A-2.

⁴⁷ Lorena Cañas: *Gobierno paralizó explotación de oro y diamante en Cuenca del Río Caroní*. El Nacional, 20.07.05, pág. B-22.

grandes deforestaciones, contaminación por mercurio y cianuro, y de una deuda ecológica que aún hoy no han asumido sus acreedores"⁴⁸.

Por otro lado, capitanes de las comunidades y pueblos indígenas de La Paragua, Ikabarú, Kamarata, Urimán y Kuyuní, exigen el desalojo de mineros de los Municipios Sifontes, Gran Sabana y Raúl Leoni del Edo. Bolívar, y piden al Ministerio de Industrias Básicas y Minería rescindir concesiones⁴⁹. En un documento las comunidades denuncian que sus tierras "*han sido invadidas por el otorgamiento de concesiones y contratos, tanto a pequeña y gran minería, por una parte, y, por otra, por mineros sin ningún control, con impactos negativos en el ambiente*"⁵⁰.

En un Informe del Observatorio DESC Amazonia, Capítulo Venezuela⁵¹, se destacan testimonios de algunos miembros de la comunidad indígena de la población de El Paují (Edo. Bolívar) en relación con "*la pérdida del respeto a la naturaleza que ellos desde niños han practicado, a tal punto, que han permitido la explotación minera en los ríos y zonas cercanas a sus comunidades indígenas con la consecuente contaminación ambiental e impacto socio-cultural, como es el caso de la explotación minera del río Uaiparu*"⁵². Esta actividad ha generado contaminación por mercurio y otros desechos, lo cual ha provocado que en la comunidad indígena Pemón de Uaiparu⁵³ haya niños y adultos con enfermedades típicas de las zonas mineras como síndrome diarreico, infecciones respiratorias, paludismo, dermatitis infecto-contagiosas, entre otras. "*Médicos de la zona con*

⁴⁸ Amigransa, Avva, Fundación Monitoreo Minero, Informativo Revuelo, Fundación la Era Agrícola: *El futuro de la Cuenca del río Caroní: en manos de la política minera bolivariana* [en línea] <lea@elistas.net> (lista electrónica) 29.09.05. Pág. 1.

⁴⁹ *Indígenas exigen desalojo de mineros. Correo del Caroní*, 17.07.05.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ El Observatorio Desc Amazonia está conformado por miembros de organizaciones de derechos humanos y ambientalistas de países andino-amazónicos y está promovido desde Ecuador por la Organización Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES); en Venezuela las organizaciones fundadoras y coordinadoras son la Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana (AMIGRANSA) y la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

⁵² Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana (AMIGRANSA) y la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho: *Informe Observatorio Desc Amazonia, Capítulo Venezuela*. Puerto Ayacucho, Dic 2004. Mimeo.

⁵³ El río Uaiparu forma parte de Cuenca del río Caroní. La población del mismo nombre está ubicada entre el eje Santa Elena de Uairén-Icabarú.

quienes conversamos manifiestan que es casi seguro, que la población, incluyendo a los mineros y sus familias, se encuentran contaminados por el mercurio”⁵⁴. La Capitanía Indígena de El Paují, encargada de coordinar las actividades comunitarias y de representar a la Comunidad en sus relaciones con otras comunidades, manifiesta igualmente estar muy preocupada por el consumo de bebidas alcohólicas en el pueblo indígena, propiciado por la cultura minera⁵⁵. Consideran los líderes indígenas que es necesario iniciar un “programa de educación para establecer pautas concretas de manera de enfrentar el problema que tiene que ver con las tierras, el manejo de los recursos naturales, la convivencia con otras culturas, las actividades de grupos religiosos que llegan a la zona y conocer el alcance real de los derechos adquiridos en la Constitución”⁵⁶.

Grandes planes de explotación petrolera y gasífera afectarían tierras indígenas

Los planes petroleros y gasíferos del actual gobierno son muy semejantes a la denunciada apertura petrolera de las anteriores administraciones. Se anuncia que Venezuela posee “las reservas de petróleo más grandes del planeta, incluso mayores que las de Arabia Saudita”. Se ponen las mismas “a disposición de todo el mundo”. Se anuncia una nueva “invasión” de empresas extranjeras; desde la norteamericana Chevron Texaco⁵⁷ hasta la China Nacional Petroleum Corporation (también muy cuestionada en materia ambiental); así como la constitución de Petrosur, Petrocaribe y Petroandina, las cuales bajo el financiamiento de Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) pretenden esparcir el modelo de explotación petrolera en todo el Continente. Se anuncia la duplicación petrolera para el año 2012, hasta unos 6.000.000 de barriles al día; y la duplicación de la capacidad de refinación, se pretende convertir al país en una potencia gasífera⁵⁸.

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ Informe Observatorio Desc Amazonia, Capitulo Venezuela. Op. cit.

⁵⁷ “Destacada con gran alarde y orgullo en la propaganda oficial, a pesar de sus estrechos lazos con el gobierno de Bush y el juicio que tiene pendiente por los desmanes ambientales en la Amazonia Ecuatoriana”. RED ALERTA PETROLERA-ORINOCO OILWATCH: El Plan Estratégico de la Nueva PDVSA: ¡Un nuevo salto al abismo [en línea]! <www.soberania.org/Articulos/articulo_1474.htm>

⁵⁸ “Ofertar 500 mil kilómetros cuadrados de la plataforma marina venezolana a la explotación de petróleo y gas como nueva frontera de explotación. Esta extensión a añadirse a los 570 mil

Como parte del Plan Estratégico de PDVSA y del Proyecto de Integración Energética Suramericana⁵⁹, el presidente Chávez anunció la construcción de un Gasoducto que atravesaría miles de kilómetros desde el Norte de Paria en el Edo. Sucre hasta la frontera sur en el Edo. Bolívar, siguiendo una ruta similar a la del tendido eléctrico, pasando una vez más por la Reserva Forestal de Imataca, por el Parque Nacional Canaima (Gran Sabana), y por poblados indígenas, cementerios, sitios sagrados, ríos, bosques y sabanas, hiriendo la ecología de parte de nuestro territorio en su camino a la selva amazónica brasileña hasta Pernambuco, al nordeste de ese país⁶⁰. Se anuncian asimismo grandes planes de desarrollo sumamente destructores para la muy frágil zona del Delta del Orinoco y Golfo de Paria (Edo. Sucre), hábitat de pueblos indígenas y pesqueros ancestrales que incluyen un gigantesco complejo gasífero-petrolero-petroquímico en Güiría. El riesgo al medio ambiente que comportarán las nuevas explotaciones en el Delta del Orinoco-Golfo de Paria, desconociendo la oposición de los indígenas Warao y pescadores, sumado todo esto al carácter altamente dinámico de dichas aguas, al alto riesgo tectónico de la zona y la infraestructura petrolera en tierra y mar con el consiguiente desastre en derrames, constituye un panorama dramático para el presente y el futuro de estas comunidades⁶¹.

Conflicto por Tierras

El retardo en la demarcación del hábitat y tierras indígenas contribuye a los enfrentamientos entre indígenas y terratenientes por las tierras en algunas zonas del país, y en especial en la Sierra de Perijá. Ilustra esta situación lo que ocurre en la Hacienda Campo Libre, cuyo dueño, Adolfo Sánchez, mantiene un conflicto con la etnia Yukpa por la posesión de las tierras, pues estos afirman que recuperarán las tierras que pertenecieron a sus ancestros y de las cuales fueron desalojados.

kilómetros cuadrados de tierra firme declarados aptos para la actividad de los hidrocarburos. Sobre estos últimos el Jefe de Estado ha declarado al anunciar el Plan, el pasado 19 de agosto, su intención firme de marchar hasta los confines del territorio". Ídem

⁵⁹ Ver el tema IIRSA, en PROVEA. Informe Anual 2003 - 2004

⁶⁰ SOCIEDAD DE AMIGOS EN DEFENSA DE LA GRAN SABANA (AMIGRANSA): *Urgente: gasoducto pretende pasar por la Gran Sabana*. Lista Electrónica Oteo Ambiental Venezuela. 02.10.05.

⁶¹ Ídem.

Según denuncia Efraín Romero, representante de la Oficina Regional de Asuntos Indígenas, el Sr. Adeldo Sánchez, acompañado de 27 hombres armados de escopetas, revólveres y pistolas quemaron chozas, la escuela, las siembras y mataron animales, quedando afectadas 57 familias de la Comunidad Yukpa de Koroko y Yusubrize⁶². El Capitán de esas comunidades, Trino Romero, expuso la situación ante el Defensor del Pueblo Antonio Urribarri. Por su parte, Efraín Romero afirma que no van a desocupar estas tierras hasta que la Comisión de Demarcación Regional se pronuncie a favor de estas comunidades⁶³.

Otro de los problemas que enfrentan las comunidades indígenas son las invasiones, promovidas o no por los gobiernos locales. Según Eleuterio Franco, sub capitán indígena pemón de la Comunidad de Kumaracapay (San Francisco de Yuaruani, Municipio La Gran Sabana, Parque Nacional Canaima, Edo. Bolívar), personas vinculadas al Alcalde Manuel Valles están fomentando invasiones a las afueras de la Capital del Municipio, Santa Elena de Uairén, que es zona de protección natural del Parque Nacional Canaima, irrespetando así el hábitat indígena⁶⁴.

Derechos a la Salud y Desarrollo Social

La situación de salud de los pueblos indígenas continúa siendo muy preocupante, a pesar de los esfuerzos hechos recientemente por la Coordinación de Salud Indígena del MSDS. Las enfermedades más frecuentes han sido reportadas en informes anteriores, y continúan generando graves índices de mortalidad en niños, niñas, mujeres y ancianos. Para este período, algunos reportes epidemiológicos del MSDS dan cuenta de la situación. Sin embargo, estos registros no discriminan por etnias. Para ello, la Coordinación de Salud Indígena está proponiendo que se agreguen nuevos ítems a la planilla, donde se incluya si la persona que acude a los centros de salud es indígena y a qué etnia y pueblo pertenece, a fin de planificar mejor la atención. Según el Reporte Epidemiológico, Año 54, Semana

⁶² Jorge Viloria: *Yukpas denuncian persecuciones y temor a una matanza colectiva*. El Regional del Zulia, 22.06.05, pág. 26.

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ Ivonne Rincón: *Denuncian violación de derechos indígenas en la Gran Sabana*. Correo del Caroní, 15.07.05, pág. A-2.

epidemiológica N° 10 , del 6 al 12 de marzo 2005, se han detectado casos de Malaria en: Amazonas, 118 (curva en descenso); Bolívar, 820 (epidemia); Delta Amacuro 24 (epidemia); Monagas, 10 (epidemia); Sucre, 323 (alarma). El 61% de los casos fueron reportados en el Edo. Bolívar, siendo el Municipio Sifontes el de mayor incidencia del país.

En el mismo reporte, en cuanto a casos de dengue, se registraron casos en: Amazonas, 1; Apure, 2; Bolívar, 50; Sucre, 5; Zulia, 51. Según el Reporte de la Semana epidemiológica N° 29 , del 17 al 23 de marzo 2005, se han detectado los siguientes casos de Malaria: Amazonas, 80; Bolívar, 559; Delta Amacuro, 36; Monagas, 2; Sucre, 71; Casos de dengue en la misma semana: Amazonas, 1; Apure, 138; Bolívar, 32; Sucre, 4; Zulia, 53.

Los casos de malaria en el Edo. Bolívar se iniciaron en el 2005 con un brote de carácter epidémico; el máximo pico se presentó en la semana N° 5, luego se revirtió la tendencia de alza hasta la semana 16. Posteriormente, por no mantener las medidas, sumado a factores socio-económicos y ambientales, se revirtió la curva, volviendo a aumentar.

La situación en salud en estos Pueblos podría agravarse si continúa la contaminación ambiental en aguas, aire y suelos, y la desnutrición infantil. En el caso de la Laguna de Sinamaica, Edo. Zulia, el “50% de los niños están desnutridos [...]. Y pese a que la Laguna padece un problema ambiental severo, los niños se bañan allí”⁶⁵. En el Municipio Mara y Páez es común la pelagra⁶⁶, una enfermedad de la piel que padecen en gran medida los pueblos africanos a consecuencia de la falta de vitaminas⁶⁷. En el Edo. Amazonas, en la localidad denominada Las Alitas, murieron dos niños en una semana a consecuencia de una tos parecida a la tosferina⁶⁸; son también comunes en este estado los casos de paludismo, fiebre amarilla y diarreas, sobre todo en niños. Varios indígenas

⁶⁵ Tamoá Calzadilla: *Indígenas sin la mano de Guicaipuro*, Últimas Noticias, 10.10.04, pág. 37.

⁶⁶ Enfermedad de la piel que provoca una descamación parecida a la que presentan las víctimas de quemaduras.

⁶⁷ Tamoá Calzadilla: op. cit, pág. 39.

⁶⁸ Carolina Páez: *Indígenas siguen esperando por una Ley que los proteja*. Últimas Noticias, 12.10.04, pág. 3.

Pemón de la Comunidad de Kamarakoto del Edo. Bolívar sufren vómitos, diarreas y dolores de cabeza generados por la ingesta de peces contaminados⁶⁹..

Jóvenes indígenas Warao, durante el evento realizado el día 11.08.05 en el Teatro Teresa Carreño, en Caracas, en el marco del XVI Festival de la Juventud y de Estudiantes, manifestaron la grave situación en materia de salud que viven las comunidades en el Delta del Orinoco: “[...] *tres niños indígenas murieron en el Hospital Luis Razetti, [de Tucupita] el sábado 23.07.05 y cada vez que muere un niño los padres ponen una raya en la pared [...] los niños mueren hinchados y desconocen las causas de sus muertes [...] es frecuente ver ahora en el Delta adultos indígenas hinchados y con medio cuerpo paralizado*”⁷⁰. Otra situación que afecta la salud de los Warao son los constantes traslados a diferentes ciudades del país donde viven en condiciones infrahumanas y de alta contaminación ambiental, e incluso en basureros, como es el caso del basurero de Cambalache, ubicado en Ciudad Guayana, Edo. Bolívar, entre otros. Los Warao continúan viniendo a Caracas en búsqueda de mejores perspectivas para su vida. En los últimos meses del año 2004, aproximadamente 32 personas establecieron campamento en el Parque Los Caobos, desde donde salían todos los días a pedir dinero a las calles para procurarse el alimento. Los mismos aseguran que: “*sí vale pena [venir a Caracas y pedir dinero], pues cuando el agua inunda las tierras no hay otro camino que andar que no sea el de la Capital, aquí alguien siempre da*”⁷¹. Cercanos al Basurero de Cambalache viven 48 familias Warao con que suman aproximadamente 360 personas que viven en las peores condiciones; muchas de ellas llevan un par de años allí y otros hasta 8 años. Todos vinieron desde el Edo. Delta Amacuro en búsqueda de mejores condiciones y lo que encontraron fue rechazo y miseria⁷². Esta comunidad vive de lo que encuentra en el basurero, de la recolección de mangos y maíz, pesca a la orilla del río, y ventas de artesanía.

⁶⁹ Lorena Cañas: *Contaminación por mercurio en el Caroní, afecta a indígenas y comunidades urbanas*. El Nacional, 17.07.05, pág. B-27.

⁷⁰ Entrevista concedida a Provea por jóvenes indígenas Warao de la familia Yánez. Caracas, 11.08.05.

⁷¹ María Elisa Espinosa: *Indígenas resisten la palabrería*. El Universal, 13.10.04. pág. 2-14.

⁷² María Gabriela Aveledo: *SOS para los Indígenas de Cambalache*. Correo del Caroní, 25.07.05, pág. C-1.

Las respuestas gubernamentales sólo tratan de paliar la situación y hay ausencia de planes integrales. Por ejemplo, la Misión Vuelvan Caras fomenta una cooperativa de pesca; la CVG promete casas; la Alcaldía del Caroní les brinda agua en cisternas y atención médica.

Varias de las instancias, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, han analizado la situación del Pueblo Warao, y variadas también son las versiones sobre las causas de este éxodo. El Alcalde Freddy Bernal, del Municipio Libertador de Caracas, lo atribuye a una mafia que traslada a las ciudades a estos indígenas. La comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional y la Red Ambiental de Mujeres Indígenas Warao coinciden con las opiniones del Alcalde, pero también lo atribuyen a ciertas condiciones de salud y a la escasez de alimentos, y al hecho de que se desplazan a Tucupita y allí pueden ser presa fácil de los especuladores. Amigransa, por su parte, lo atribuye a los impactos de la exploración y explotación petrolera y gasífera que los obliga a desplazarse, y a otros factores de contaminación que propician las condiciones para que escasee el alimento y contraigan enfermedades, y en consecuencia se vean obligados a buscar ayuda en Tucupita, capital del Edo. Delta Amacuro. Amigransa considera que si no se atacan las causas que originan este éxodo continuaremos encontrando esta dramática realidad de los Warao en Caracas, Maracay, Puerto La Cruz, El Tigre, Ciudad Guayana, Valencia, entre otras ciudades del país. Es importante tomar medidas urgentes y para ello debe destinarse un grupo de trabajo coordinado por la Comisión de Pueblos Indígenas, y conformada por CONIVE, representantes de indígenas Warao, representantes de los Ministerios de Salud, Ambiente, Energía y Petróleo, Relaciones Interiores y Justicia, Alcaldías y Gobernaciones involucradas, entre otros actores. Uno de los trabajos importantes a realizar en las comunidades de origen de estos indígenas, es detectar si existen invasiones por parte de empresas (petroleras, palmiteras, turísticas, etc.) o particulares, realizar estudios de contaminación de la zona, detectar posibles agentes transmisores de enfermedades, analizar fuentes de sustento, y detectar otros agentes que puedan

estar originando este éxodo, de manera de plantear soluciones y establecer las condiciones favorables para su regreso⁷³.

Con respecto al pueblo Yanomami, aún no han podido acceder al Plan de Salud Yanomami⁷⁴, pues los 1,5 millardos de bolívares (1.500 millones de bolívares que equivalen a 700.000 dólares USA), no han podido ser ejecutados por encontrarse “represados” en un fideicomiso en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes). En entrevista concedida a Provea, la Dra. Noly Fernández y su asistente Aimée Tillett, informaron que están muy cerca de lograr el desbloqueo de los mismos. Sin embargo, esta Coordinación de Salud Indígena ha logrado, con recursos propios de la Dirección de Salud y con la colaboración de la Fuerza Armada, realizar visitas médicas a la zona Yanomami, a Delgado Chalbaud y a Hashimu, en el Edo. Amazonas, para efectuar chequeos médicos y para aplicar la segunda dosis de la vacuna de la poliomielitis y el tratamiento para la malaria. La Dra. Fernández expresó su preocupación, porque *“cinco adultos presentaron lesiones en la piel y que según muestras analizadas en laboratorios por especialistas, se detectó en ellas una bacteria que según los expertos guarda mucha similitud con la del ántrax”*⁷⁵. Estas visitas también están coordinadas con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, el cual ha dado las coordenadas de algunas comunidades para facilitar la atención a las mismas y aplicar los tratamientos. Según información suministrada por esta Oficina, el Plan de Salud Yanomami se realizará 3 veces al año en 8 ejes del Municipio Alto Orinoco. Las visitas comprenderán: Alto Ocamo, (7 días), Orinoco (5 días), Parima B (7 días), Padamo (7 días), Alto Orinoquito (13 días), Orinoco Medio-Cunucunuma (13 días), Alto Cuntinamo (13 días). Estas visitas se harán para realizar tareas de

⁷³ Entrevista concedida por Amigransa a Provea, 12.10.05.

⁷⁴ En 1999, el Estado Venezolano se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a diseñar e implementar un Plan Integral de Salud para el Pueblo Yanomami a raíz de la demanda introducida por Provea y el Vicariato de Puerto Ayacucho por la matanza de 16 yanomami de la Comunidad de Hashimu, en la frontera con Brasil, a manos de mineros “garimpeiros”.

⁷⁵ Entrevista concedida a Provea por la Dra. Indígena Wayúu, Noly Fernández, Coordinadora de la Dirección de Salud Indígena del MSDS, 29.07.05.

Inmunización, tratamiento masivo con Ivermectina⁷⁶, diagnóstico y tratamiento de malaria, atención odontológica, atención médica integral, y actualización de información demográfica.

La situación actual de salud en el Municipio Río Negro, Edo. Amazonas, según argumentación fundamentada en las visitas realizadas a la zona por la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, y por fuentes oficiales, es que solo se logra atender al 35 % de la población, quedando desasistido el 65% restante. Hay abandono de los ambulatorios que están fuera de la capital del municipio, quedando las comunidades indígenas sin asistencia médica y tendiendo muchas comunidades a desaparecer por no tener la asistencia del Estado⁷⁷. Además de las consecuencias en la atención de la salud, hay subregistro de enfermedades y muertes. Por citar un ejemplo, la Comunidad de Kurimacare tiene un ambulatorio construido por los miembros de la comunidad con materiales de la zona (adobe y palma), carece de mobiliarios, insumos médicos, medicinas, y personal médico, y solo cuenta con un profesional de la medicina simplificada de nombre Tomás Cuiche, quien no recibe *“apoyo logístico, aquí se trabaja con las uñas; los médicos ubicados en la capital del municipio no hacen penetración a las comunidades , ni operativos médicos, ni consultas especializadas, y en muy pocas ocasiones colaboran con los tratamientos, ya que no hay medicinas en el ambulatorio de San Carlos”*⁷⁸. Para Cuiche, la falta de insumos, de transporte fluvial, de radiocomunicaciones, le impide asistir a las emergencias en las comunidades con inmediatez o suministrar medicamentos adecuadamente. Los médicos que hay son, en su mayoría, cubanos de la *Misión Selva Adentro* y estos no pueden salir de la capital del municipio, siendo necesario un plan de asistencia permanente y continua para las comunidades tomando en cuenta la problemática más grave de las comunidades alejadas⁷⁹. Durante las

⁷⁶ Su uso requiere de precauciones por el peligro de reacciones adversas, cutáneas y sistémicas severas y reacciones. Además, precauciones en relación con efectos de carcinogénesis, mutagénesis, teratogénesis y sobre la fertilidad. Información tomada de Invexter (Ivermectina) ICN Farmacéutica, S. A. de C.V [en línea].

⁷⁷ Amigransa y Oficina de Derechos Humanos del VAAPA. Informe del Observatorio Desc Amazonia. Capítulo Venezuela, Diciembre 2004. Mimeo.

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Ídem.

actividades de campo realizadas por el Vicariato de Puerto Ayacucho se reportó la muerte de 15 yanomami debido a la contaminación del río Siapa, que junto al Casiquiare y al Río Negro están contaminados con mercurio y cianuro por la minería. Otras comunidades como Kumacapi y Coromoto están asimismo afectadas por lo mismos.

La Dra. Fernández reconoce la grave situación por la que atraviesa la atención al indígena en muchas partes del país. Desde que asumió el cargo en diciembre del 2004 se trabaja en dos áreas: 1) Articulación con programas del MSDS y otros entes, y 2) Proyectos propios. La primera contempla: a) Suministro de medicamentos, para lo cual se han asignado 5,4 millardos de bolívares. La Oficina de Coordinación de Salud Indígena (CSI) es responsable de hacer llegar los medicamentos directamente a las comunidades; b) Coordinación de atención primaria a través de 5.000 consultorios; c) Programa de medicina simplificada, capacitando personal de las mismas comunidades para que atiendan los casos sencillos que se presentan en sus comunidades (accidentes menores, fiebres, vómitos, diarreas, partos etc.); d) Misión Barrio Adentro II (centros de diagnóstico y clínicas populares) . En relación con las Clínicas Populares que se instalen en áreas indígenas, la CSI se encarga de las adaptaciones de las instalaciones para recibir a los indígenas, la sala de recuperación con chinchorros (hamacas), comida tradicional, capacitación del personal para el trato con los indígenas e incluso incluir personal bilingüe según la etnia; y e) Programa Barrio Adentro III (Hospitales). La CSI se encarga de establecer oficinas indígenas en hospitales que reciben población indígena. Un caso concreto es la Oficina de Salud recientemente creada en el Hospital Universitario de Maracaibo, en el cual coordinadores y facilitadores indígenas y bilingües captan a los pacientes indígenas y los orientan dentro del hospital y llevan un registro de hospitalización, cirugía, ayudas, gestión de reclamos, asesorías en los cambios del menú alimentario para incluir alimentos tradicionales, facilitan visitas colectivas , visitas de zamarrees, hamacas, hospedaje para familiares, entre otros. También brindan soporte en la relación médico-equipo de salud-paciente indígena. Oficinas similares están programadas para el Hospital Luis Razeti de Tucupita, H. Ruiz y

Páez en Ciudad Bolívar, José Gregorio Hernández en Puerto Ayacucho, y en el Hospital Universitario de Caracas en la UCV.

En relación con los proyectos propios de la Oficina, además del Plan de Salud Yanomami contemplado para los años 2005 y 2006, hay otros proyectos con presupuesto de 1.500 millones de bolívares, como los de la Comunidad Yukpa Shirapta 2006, Comunidad Bari-Bokshi 2006, Comunidad Pumé-Apure, Comunidad Cuiba, Comunidad Parroquia Tucupita y Antonio Díaz.

Derecho a la Educación, Idioma y Cultura indígena

La Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Educación y Deportes viene desarrollando, bajo la dirección de la antropóloga Gabriela Croes, una serie de proyectos entre los que destacan las guías pedagógicas para la educación intercultural bilingüe y la elaboración de políticas públicas. El contenido de las guías es producto del esfuerzo de los propios pueblos indígenas con la facilitación de esa Dirección, pues el trabajo se hace *“con ellos y no para ellos”*. Se han elaborado tres guías pedagógicas hasta la fecha, la del Pueblo Pemón, el Pueblo Warao y la del Pueblo Yekuana. Están en proceso de elaboración otras tres más de los pueblos, Kariña, Sanema y Yukpa⁸⁰.

En las Guías, cada pueblo se encuentra y plasma sus saberes *“depositados desde tiempos pasados, para abrir paso a la recreación y reflexión sobre las distintas formas en que se fundamenta y se representa su cultura y las distintas formas de transmisión de sus propios sistemas de interpretación, en tanto importante en la posibilidad de generar proposiciones desde lo pedagógico a fin de construir una educación intercultural que interpele a la sociedad en su conjunto y se establezcan puentes que propicien el diálogo y el entendimiento en la noble tarea de que la Nación entera se sienta sujeto de la interculturalidad en perspectiva nacional”*⁸¹. El Pueblo Warao, en su guía pedagógica, comparte conocimientos en torno a su geografía, su arte, sus sistemas de producción y organización. Esta guía,

⁸⁰ Entrevista concedida por Gabriela Croes a Provea. Septiembre, 2004.

⁸¹ Guía Pedagógica Warao para la educación intercultural bilingüe. Ministerio de Educación y Deportes. 2004-2005. Pág. 18.

“constituyó una experiencia de mirada interior sobre lo que ellos son en este momento, base fundamental para pensarse en el futuro como pueblo Warao”⁸².

En relación al proyecto para la Elaboración y Evaluación de Políticas Públicas, según Gabriela Croes, *“en estos proyectos se inicia un trabajo para construir desde la perspectiva de los diferentes pueblos indígenas aquellos lineamientos que permitirán a las instituciones y organizaciones indígenas ser más asertivos a la hora de la implementar proyectos, planes y programas en territorios indígenas”⁸³*. Estos lineamientos también orientarán a las instituciones del Estado Venezolano para abordar la problemática indígena en el marco de los derechos consagrados en la Constitución de 1999⁸⁴. Se ha trabajado con los Pueblos Pemón y Yekuana y se continuará una segunda etapa con los Pueblos Yukpa, Bari, Kariña, Jiwi, Piaroa, Pumé, y Warao. En el trabajo realizado por el Pueblo Pemón del Sector Indígena I de Parawata, en la Paragua, Edo. Bolívar, en relación a la elaboración de políticas públicas proponen entre otros asuntos: 1. En materia educativa *“que los abuelos, abuelas, expertos y expertas, sabios y sabias, en este espacio, sean asesores de los docentes, que sean la base en la escuela de las diferentes comunidades. Que todos los empleados públicos que laboren en una determinada población se capaciten, sean buenos investigadores y manifiesten su creatividad en pro del desarrollo de los pueblos y en defensa del medio que les rodea”*. 2. En Salud *“que el Estado Venezolano apoye la etnomedicina como garante de la vida sana de muchos seres humanos que defienden hasta ahora el territorio venezolano (los aborígenes). Que los enfermeros se capaciten constantemente: en medicina no indígena y en autóctona, que los ancianos sean quienes acrediten a los practicantes de etnomedicina”*. 3. En Ambiente, *“que el Estado no siga otorgando más permisología a los mineros. La práctica de la minería está degradando cada día más la ecología, el hábitat de la humanidad y demás seres”⁸⁵.*

⁸² Ídem.

⁸³ Ministerio de Educación y Deportes. Dirección General de Asuntos Indígenas Aproximación Pemón para la elaboración de las políticas públicas. Pág. 7.

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ Ídem. Pág. 42.

En la elaboración de trabajo *Evaluación de Políticas Públicas del Pueblo Pemón. Componentes socioeconómicos y ambientales*, de los 8 sectores indígenas participaron solamente 7 , pues debido al conflicto generado en las comunidades del Sector 5 por la imposición del Gobierno Nacional al permitir el paso del tendido eléctrico hacia Brasil por este territorio, no pudieron participar en este trabajo. Una vez más se evidencia la necesidad de que el Gobierno respete a los pueblos y no imponga sus proyectos, planes y programas, sino que más bien impulse la elaboración de políticas públicas desde la perspectiva indígena y/o desde la óptica de otras comunidades y organizaciones.

Desde el ámbito privado, la Fundación La Salle, la Embajada de Canadá, el Instituto Radiofónico Fe y Alegría, y la Asociación Venezolana de Educación Católica, editaron unos libros para alfabetizar en Warao y castellano a las comunidades del Delta del Orinoco *“para la inserción del Warao en la sociedad, bajo la premisa de que el castellano es importante”*⁸⁶. En el marco de este proyecto, la Fundación la Salle también adelanta diversos planes como un manual de salud bilingüe elaborado por la Dra. Gabriela Mena con apoyo de la Transnacional Petrolera Chevron Texaco⁸⁷. Cabe alertar que la compañía Chevron Texaco es una de las petroleras más contaminantes del mundo, razón por la cual se le sigue un juicio internacional en el Ecuador por la destrucción de la Amazonia Ecuatoriana y la afectación de la salud de los pueblos indígenas y otros habitantes de esa zona. Según Oilwatch, la Chevron Texaco utiliza como campañas de penetración a zonas donde tienen actividades de exploración y explotación las donaciones a comunidades indígenas o a grupos ecologistas para la investigación como una forma de hacer *greenwash*, de manera de limpiar su imagen contaminante. En el caso de Venezuela, *“ChevronTexaco ha obtenido de manos del gobierno dos de los cinco bloques de la Plataforma Deltana, un área de 25.000*

⁸⁶ Vanessa Davies: *Editaron libro para alfabetizar en warao y castellano*. El Nacional 31.01.05, pág. B-14.

⁸⁷ *“Chevron-Texaco es la segunda compañía internacional de petróleo de los Estados Unidos, resultado de la fusión de las empresas Chevron y Texaco en octubre del 2001. Empresa internacional ampliamente comprometida con la ejecución del Plan Colombia, financista importante de la campaña que permitió la reelección de George W Bush a la presidencia de los EEUU y valioso inversionista de la santa cruzada norteamericana en el territorio iraquí”* (José Rafael López Padrino: *Chávez y la Chevron-Texaco: Amores business adentro* [en línea] Mensaje electrónico .18.05.05).

*kilómetros cuadrados costa afuera considerada la mayor reserva gasífera del país. En este yacimiento, la multinacional producirá gas venezolano compartiendo un gasoducto de 20 millas y usando una planta de GNL ubicada en Güiria destinado a suplir el mercado estadounidense*⁸⁸.

Acción urgente para que devuelvan la Kueka Abuela a la Gran Sabana.

La Piedra Sagrada, patrimonio cultural del Pueblo Pemón, fue sacada por un ciudadano alemán de los alrededores de Kako Paru (Quebrada de Jaspe), cerca de la comunidad indígena Pemón de Santa Cruz de Mapauri, Parque Nacional Canaima, en diciembre de 1998. El objetivo de la sustracción de la piedra, con la anuencia del Instituto Nacional de Parques y sin el consentimiento del Pueblo Pemón⁸⁹, fue realizar un proyecto artístico personal llamado "Global Stone". La piedra sagrada con forma de ballena, de grandes dimensiones (9 a 12 metros cúbicos) y de un peso aproximado de 30 toneladas fue trasladada a un parque en Berlín, Alemania, y según comprobó un miembro de Amigransa en septiembre de 2005, se encuentra maltratada, rayada con graffitis, símbolos y escrituras. El Pueblo Pemón continúa su reclamo ante el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Alemania a fin de repatriar a la brevedad este importante elemento de su cosmovisión y espiritualidad perteneciente a un lugar sagrado en la Gran Sabana⁹⁰.

Derecho a la Justicia

Continúa en la impunidad el asesinato del indígena Pemón Miguel Lanz, ocurrido el 28.05.02⁹¹. Los familiares aún esperan por justicia. El responsable de su

⁸⁸ Rafael Uzcátegui: *Los negocios de ChevronTexaco con la llamada "revolución". Aplauda presidente, aplauda.* Periódico *El Libertario*, 08.06.04.

⁸⁹ "La Kueka-abuela es una piedra identificada por los ancestros del Pueblo indígena Pemón como monumento de los dioses, tradicionalmente respetada y custodiada por este pueblo, ya que dichos monumentos no pueden ser tocados, ni señalados con la mano por ninguna persona, de lo contrario se producen fuertes tormentas con relámpagos y rayos fuera de la temporada de lluvia, incluso advierten que la catástrofe de la Guaira fue producida por la remoción de la Kueka. La Kueka abuela estaba junto a otra piedra de igual dimensión que, de acuerdo al relato de los Pemón, es un abuelo, el cual se encuentra sólo, triste e iracundo".

⁹⁰ AMIGRANSA: Ayúdanos a lograr que la piedra sagrada del pueblo Pemón de la Gran Sabana sea devuelta [en línea] <www.amigransa.contrapoder.org.ve> octubre 2005.

⁹¹ Ver PROVEA. Informe anual octubre 2001-septiembre 2002.

muerte, sargento del Ejército Jonathan Ortiz, tiene arresto domiciliario, beneficio procesal que no corresponde para los homicidios.

Derecho a la Seguridad Ciudadana

Una de las etnias más afectada por la situación de conflicto interno en Colombia son los indígenas Wayúu de Bahía de Portete, desplazados hacia Venezuela y que continúan en territorio venezolano. Estos han sido amenazados de muerte por los paramilitares colombianos y por lo tanto no pueden regresar a sus territorios, según informan allegados al grupo que piden no ser identificados por temor a represalias.

Esta situación también la sufren los indígenas Bari, quienes aceptaron acoger en su casa a los 62 colombianos que vivían desde el 13.02.03 en Nuevo Mundo, poblado venezolano que se ubica a 40 minutos de la raya fronteriza Machiques de Perijá. (Edo. Zulia).

En la Alta Guajira, del lado colombiano, continúan los asesinatos de indígenas Wayúu. Una autoridad Wayúu de 82 años fue ultimada a tiros por presuntos paramilitares el 16.05.05 en la ranchería Halapalichi, Sector Peetpana. Por este motivo 30 miembros de la familia del difunto, conformada por 12 niños y 18 adultos, huyeron a Venezuela para refugiarse en las casa de parientes en la Población de la Concepción, Edo. Zulia⁹². Estas familias Wayúu se suman a las 205 indígenas que emigraron al Zulia luego de la masacre perpetrada el 18.04.05 por presuntos narcoparamilitares en zonas aledañas. El 13.07.05, en Bahía de Portete, Colombia, mataron a Riria Epinayuu, testigo clave de la matanza antes mencionada; igualmente, cuatro familiares de la difunta huyeron por temor a un barrio de Maracaibo (Edo. Zulia). Ante estos hechos, Ricardo Rincón, Presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados, explicó que “*no autorizaremos el retorno, si algún Wayúu regrese a Bahía Portete será bajo su responsabilidad*”⁹³.

Pero el peligro de la insurgencia de paramilitares y guerrilleros no está sólo del lado colombiano. También los indígenas Yukpa y Bari denuncian en el mes de

⁹² Anniel Mejías: *Huyen 11 familias al Zulia por violencia paramilitar*. Panorama, 23.07.05, pág. 1-12.

⁹³ Ídem.

septiembre de 2005 la presencia de insurgentes de la guerrilla en la Sierra de Perijá, y temerosos por represalias solicitaron el anonimato y declararon a la prensa que *“ésta no es la primera vez que esta gente nos visita, en otras ocasiones pasan y se quedan hasta dos días, pero tienen allí mas de un mes, vinieron con muchas armas y otros equipos, aseguraron que no nos iban a hacer daño si guardábamos silencio [...] Mucha gente sabe que la guerrilla está aquí y no hace nada”*⁹⁴.

Derecho a la vida

La situación de pobreza y abandono del Pueblo Indígena Pumé o Yaruro, ubicado en el Edo. Apure, es además de dramática, desconocida para el país. Chaparralito es un sector indígena ubicado a 10 Km. de la orilla norte del río Cinaruco, en el lindero Este del Parque nacional Cinaruco-Capanaparo, entre los municipios Pedro Camejo y Achaguas; cuenta aproximadamente con 21 asentamientos indígenas de la etnia Yaruro (Pumé), lo que representa una población aproximada de 800 a 1.000 indígenas en la zona.

Un equipo de Socorro de la Cruz Roja Venezolana, Seccional Apure, y otro de Epidemiología Municipal de “Pedro Camejo”, con el apoyo de Epidemiología Regional, iniciaron en el mes de septiembre de 2004 una visita a esa zona para corroborar el rumor de 28 defunciones de niños indígenas del lugar en los meses de mayo a septiembre, según informara el señor José Ruiz, habitante del sector (Campamento Evangélico Chaparralito). Según el informe de la Cruz Roja, *“se constató la presencia de las presuntas tumbas de los niños fallecidos. Según la información que pudimos recolectar entre los pobladores, los niños en cuestión presentaban signos y síntomas sugestivos de infección respiratoria baja aguda (tos seca, rinorrea amarilla verdosa, hipertermia no cuantificada y disnea) así como también signos y síntomas de deshidratación (ojos hundidos, llanto débil y sin lágrimas, piel seca), todo esto aunado a la desnutrición moderada a severa y a la anemia crónica que deben haber padecido debido a la alimentación inadecuada*

⁹⁴ José Gregorio Mesa: *Indígenas denuncian presencia de insurgentes en la Sierra. La verdad del Zulia, 20.09.06, pág. D-8.*

además de la falta de atención médica oportuna, fue sin duda la triste ecuación que dio como resultado estas muertes; lo más triste de todo es que estos niños venezolanos no nacieron ni murieron oficialmente, violándose de manera clara sus derechos fundamentales, ya que en esa zona, debido a la poca o ninguna presencia del Estado Venezolano, no se llevan registros de nacimiento ni de defunciones, por lo que ni siquiera se ha podido insertar en las estadísticas oficiales de nuestro país⁹⁵.

La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)

Esta Ley no pudo ser aprobada en segunda discusión en el mes de octubre de 2004 debido a una serie de inconsistencias y a graves fallas jurídicas y conceptuales. Así lo expresaron en carta dirigida a la Diputada Indígena Noelí Pocaterra y a grupos políticos que hacen vida en la Asamblea Nacional (AN) los representantes de Amigransa, Ing. Alicia García y la Lic. María Eugenia Bustamante, y profesores universitarios como Esteban Emilio Monsonyi, Alexander Luzardo y Julio Centeno, quienes le solicitaron a la AN un análisis y discusión más profunda de la Ley en discusión y su diferimiento a los efectos de contribuir a su mejoramiento⁹⁶. El Proyecto para la segunda discusión del 27.09.04 señalaba en el Título de la Prohibición de Uso de Tierras Indígenas por terceros en su Art. 29: *“El uso, goce y administración de las tierras indígenas corresponde exclusivamente a los Pueblos y comunidades indígenas. Las tierras indígenas solo podrán ser arrendadas, dadas en comodato, cedidas en uso, goce y administración de terceros al Estado, mediante documento público y cuando así lo decidan dichos pueblos y comunidades por tratarse de casos de interés social o utilidad pública”* a pesar de que la Constitución Nacional establece claramente en su Art.119 que *“las tierras indígenas son inalienables, imprescriptibles, inembargables, e intransferibles”*. Para el economista y analista petrolero, Francisco Mieres *“se intenta legitimar una nueva vía de acceso del capital privado*

⁹⁵ CRUZ ROJA VENEZOLANA: *Más allá del Cinaruco*. Informe de Dres. Palma, Tagly y Camargo, Carlos. 03.03.05.

⁹⁶ *Ambientalistas y profesores Universitarios solicitan revisión de la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)*. Informativo Revuelo. Hacia el Mundo de los Equilibrios. Año 1, N° 2. Pág. 2. Noviembre 2004.

a las riquezas naturales habitadas por estas etnias, incluidos los Parques Nacionales y otras áreas protegidas que hasta ahora les han estado vedadas, al menos en teoría”⁹⁷.

Ante otras propuestas hechas en relación a la Titulación del Hábitat por la CPI-AN, Amigransa solicitó a esa Comisión de Pueblos Indígenas y a la Procuraduría General de la República una opinión oficial sobre “el destino que pudiesen tener los Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Santuarios de Fauna Silvestre, Reservas de Biósfera, y otras Áreas Naturales Protegidas (Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, ABRAES), si, los Art. N° 24 y 31 del Proyecto de Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)⁹⁸, ya aprobados en segunda discusión, pasaren a formar parte de esta ley al momento de su aprobación final, habida cuenta [de] que algunos pueblos y comunidades indígenas habitan en estas áreas naturales protegidas y que en estos artículos se introduce un nuevo elemento como es la titulación sobre el Hábitat con la consecuente propiedad colectiva sobre el mismo”⁹⁹.

⁹⁷ Francisco Mieres: *Los Derechos Indígenas. Informativo Revuelo: Hacia el Mundo de los Equilibrios*. Año 1, N° 2. Pag 5. Noviembre 2004.

⁹⁸ Proyecto de LOPCI, artículos aprobados en Segunda Discusión en la Asamblea Nacional: Capítulo III, De la Demarcación de los Hábitat y Tierras Indígenas. Artículo 24: Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI): “El Estado reconoce y garantiza el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas a la demarcación y titulación de sus Hábitat y Tierras. El Ejecutivo Nacional conjuntamente con los Pueblos y Comunidades Indígenas realizarán la demarcación de sus Hábitat y Tierras de acuerdo a los principios y al procedimiento establecido en esta Ley. Para la demarcación serán de obligatoria observancia las realidades culturales, etnológicas, ecológicas, geográficas, históricas y la toponimia indígena las cuales deberán reflejarse en los documentos correspondientes”. Artículo 31. “Los títulos de propiedad colectiva sobre los Hábitat y Tierras Indígenas otorgados a los Pueblos y Comunidades Indígenas conforme a la Ley, deberán ser registrados ante la Oficina Municipal de Catastro y ante la Oficina Subalterna de Registro correspondiente. Los títulos de propiedad colectiva están exentos del pago de derechos de registro y de cualquier otra tasa o arancel que se establezca por la prestación de este servicio. Los Municipios crearán el catastro del Hábitat y Tierras Indígenas, la Ley respectiva dispondrá lo necesario para que la inserción registrar de los títulos de propiedad colectiva indígena se haga en libros destinados a tal fin”(subrayado nuestro).

⁹⁹ Comunicaciones enviadas por Amigransa a la Procuradora General de la República, Dra. Marisol Plaza y a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, Diputada Noelí Pocaterrea, 24.08.05. Al cierre de este Informe Amigransa no había recibido respuesta a las comunicaciones.